Guayaquil, 11 de Diciembre de 2014

Señor MARIO GONZALO LOPEZ GUERRERO Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en el Estatuto de la Escritura Pública de Constitución de XPLORECAR S.A., fue designado usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto. Social de la sociedad.

El estatuto social de XPLORECAR S.A., consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésimo Septima de este cantón, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de Diciembre de 2014.

Atentamente,

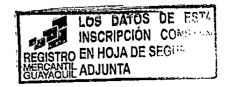
IVAN FABRICIO ARREAGA ZAMBRANO ACCIONISTA FUNDADOR

RAZÓN: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía XPLORECAR S.A., para el cual he sido designado.

Guayaquil, 11 de Diciembre de 2014

MARIO GONZALO LOPEZ GUERRERO C.C. № 180242604-7

Nacionalidad: Ecuatoriana





NUMERO DE RÉPERTORIO:64.039 FECHA DE REPERTORIO:17/dic/2014 HORA DE REPERTORIO:10:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil catorce queda inscrito:

1.- Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: XPLORECAR S.A., de fojas 125.722 a 125.744, Registro Mercantil número 5.389. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía XPLORECAR S.A., a favor de MARIO GONZALO LOPEZ GUERRERO, de fojas 53.244 a 53.246, Registro de Nombramientos número 17.289.- 3. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía XPLORECAR S.A., a favor de IVAN FABRICIO ARREAGA ZAMBRANO, de fojas 53.247 a 53.249, Registro de Nombramientos número 17.290.-

ORDEN: RAZNUMORD

Guayaquil, 22 de diciembre de 2014

Ab. César Moya Defgado REGISTRO MERCANTIL -DEL CANTON GUATAQUIL DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y auténticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda là información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1030018